

RESOLUCIÓN N° 383 /2020

POR LA QUE SE CONFORMA EL GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO – EQUIPO MECIP DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO – NORMA 2015, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN DEL ING. FÉLIX KANAZAWA.-----

Asunción, 10 de ~~septiembre~~ de 2020

VISTO: El Memorandum MECIP N° 13/2020 de la Coordinación MECIP; la providencia de la Subdirección de Planificación (Expte. DINAC N° 125099), y, -----

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación del MECIP recomienda la conformación del Grupo de Trabajo Técnico de la DINAC, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – NORMA 2015, correspondiente a la administración del Ing. Félix Kanazawa.-----

Que, se debe hacer efectiva la responsabilidad de todos los funcionarios en el diseño e implementación del Sistema de Control Interno, para ello es necesario integrar los niveles de responsabilidad y autoridad específicos, mediante la conformación de grupos de trabajos, entre ellos, el Equipo MECIP, responsables de coadyuvar a la gestión de la Alta Dirección como apoyo al diseño e implementación, en las diferentes áreas de la institución. El Equipo MECIP, actúa bajo las directrices del Directivo del área de competencia y el Coordinador MECIP.-----

Que, la Norma 2015 deja en manos de las instituciones públicas la responsabilidad de decidir “como” los requisitos de control serán alcanzados, limitándose a definir “que” es lo que se debe hacer para asegurar un adecuado nivel de control interno.-----

Que, el MECIP está amparado en un marco legal y es de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones públicas de la República del Paraguay. “La implementación de la Norma 2015 en la DINAC, es compromiso de todos”.-----

Que, la Subdirección de Planificación recomienda dar curso favorable a la solicitud.-----

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/1990 “Que aprueba, con modificaciones, el Decreto-Ley N° 25/90 Que crea la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)” y, la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

RESUELVE:

Artículo 1° **Conformar** el Grupo de Trabajo Técnico – Equipo MECIP de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – NORMA 2015, correspondiente a la administración del Ing. Félix Kanazawa. Se adjunta el Anexo I que forma parte de la presente Resolución y se designa a los funcionarios responsables.-----

..//2

POR LA QUE SE CONFORMA EL GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO – EQUIPO MECIP DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO – NORMA 2015, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN DEL ING. FÉLIX KANAZAWA.-----

Artículo 2° Definir como roles y responsabilidades del Grupo de Trabajo Técnico – Equipo MECIP de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP 2015, las siguientes:

1. Apoyar a la Alta Dirección en el diseño e implementación efectiva de la Norma 2015.
2. Ejercer la representación del área asignada para promover el cumplimiento de los criterios de evolución de la Norma 2015.
3. Ejercer el rol de facilitador del Control Interno al interior de su dependencia.
4. Trabajar en coordinación y colaboración con los funcionarios designados por el área en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación de la Norma 2015.
5. Coadyuvar a la implementación del enfoque basado en procesos y en la administración de los riesgos en la institución en el área de competencia para lograr los requisitos previstos.
6. Apoyar a la implementación, el seguimiento, medición y evaluación permanente de la efectividad de la Norma 2015 del área de competencia y elevar propuestas para su mejora continua.
7. Asistir a las reuniones de trabajo convocadas.

Artículo 3° La **Coordinación General de Talento Humano** se encargará de notificar a los afectados.-----

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda, publicar en la página web de la DINAC, link MECIP, y cumplida, archivar.-----



ARF/iv

ING. ADRIANO RAMÍREZ
Secretario General



ING. FÉLIX KANAZAWA
Presidente



Blanca Fernández Irala
Sra. Técnica - Sec. General
DINAC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



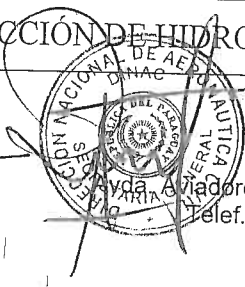
DINAC

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO RESOLUCIÓN N° 383 /2020

N°	REPRESENTANTE	FUNCIONARIO DESIGNADO
1	AUDITORÍA INTERNA	ALFREDO LEGUIZAMÓN
2	ASESORÍA JURÍDICA	RICHARD RENÉ PEREIRA O.
3	COORDINACIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO	DIANA PATRICIA BENÍTEZ AGUILAR
4	SECRETARÍA GENERAL	NATALIA ACUÑA
5	COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	CHRISTIAN BENÍTEZ
6	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	HUGO ANTONIO ZALAZAR MARTÍNEZ
7	SECRETARÍA COMUNICACIONAL	MERCEDES MAZACOTTE
8	COORDINACIÓN GENERAL DE FACILITACIÓN Y GESTIÓN AEROPORTUARIA	GUSTAVO CATALINO JARA TORRES
9	COORDINACIÓN GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES	LIZ CAROLINA ACUÑA VALENZUELA
10	COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN	ANTONIO SANABRIA ORUÉ
11	COORDINACIÓN DEL REGISTRO AERONÁUTICO NACIONAL	ROCÍO ARAUJO
12	SUBDIRECCIÓN DEL INAC	GUSTAVO ADOLFO DOMÍNGUEZ
13	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	HUGO MACIEL
14	SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	MIRNA CONCEPCIÓN CÉSPEDES ORTIZ
15	DIRECCIÓN DE AERONÁUTICA	ALBA MARÍA INSFRÁN
16	SUBDIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA	LIDIA GRACIELA CÁCERES OCAMPOS
17	SUBDIRECCIÓN DE NORMAS DE VUELO	OSWALDO BENÍTEZ
18	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL	EDGAR OSVALDO GALEANO MERELES
19	SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE AÉREO	ALLISON COLMAN SOSA
20	DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS	JOSÉ SAMANIEGO
21	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	HUMBERTO SILVA FERNÁNDEZ
22	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AERONÁUTICOS	ALCIDES RABITO
23	AEROPUERTOS INTERNACIONALES Y NACIONALES	CAROLINA SOSA FERREIRA
24	SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA	MARÍA LOURDES AVEIRO GALEANO
25	SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA	GUSTAVO ARTEMIO RODRÍGUEZ
26	SUBDIRECCIÓN DE HIDROLOGÍA	RAQUEL ASUNCIÓN FARRILLO BENEGRAS



Avda. Aviadores del Chaco N° 2050 – Edif. WTC Torre 2 - Pisos 19
 Telef.: (021)-606-466 - E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
 Asunción – Paraguay

Blanca Fernández Irala
 Sra. Técnica - Sec. General
 DINAC

COPIA FIEL DEL ORIGINAL